



PROCESO CAS N° 030 -2017-MDSJL

PUESTO: OPERADOR DE MAQUINA DESBROZADORA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de dos (02) Operador de Maquina Desbrozadora para realizar actividades de poda de césped de las avenidas, alamedas y parques del distrito a cargo de la Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

2. Área Solicitante

Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Sub Gerencia de Recursos Humanos.

4. Base legal

- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia mínima de un (01) año en instituciones públicas y/o privadas desempeñando funciones relacionadas a la misión del puesto
Habilidades	Adaptabilidad y autocontrol
Formación académica	Estudios Secundarios (Completo)
Cursos y/o estudios de especialización	No indispensable
Conocimientos y requisitos para el puesto	Conocimiento de manejo y cuidado de césped. Conocimiento en mantenimiento de maquina desbrozadora.





III. ACTIVIDADES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Realizar el corte de césped con la maquina desbrozadora en las avenidas, bermas centrales, auxiliares, alamedas y parques del distrito para conservación de las áreas verdes.
2. Informar respecto al estado operativo y mecánico de la maquina desbrozadora para el uso adecuado.
3. Custodiar y usar correctamente los materiales e implementos de trabajo que se le asigne para el mantenimiento de los bienes del Área.
4. Usar correctamente los Equipos de Protección Personal (EPP) necesario para cada labor a realizar.
5. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionada a la misión del puesto

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Sub Gerencia de Medio Ambiente, Parques y Jardines Jr. Los Cinceles N° 317 Urb. Flores 78, Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima.
Duración del contrato	Tres (03) meses, renovable en función a desempeño y necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 1,200.00 (Un Mil dos cientos y 00/100 nuevos soles). Incluye los monto y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

